



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/07/2008/923/I

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado el 24 de Julio de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/172: **PRIMERO**. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría InterInstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual se impartirá de manera conjunta con la Universidad de Leipzig, Alemania a partir del calendario escolar 2008-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 25 de Julio de 2008


Mtro. Gabo Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cuthno, Director de Finanzas.
c.c.p. Dra. Silvia Valencia Abundis, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
C.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutilla
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2008/172

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el dictamen CE/070/2008, de fecha 20 de Junio de 2008, en el que se propone la creación del programa académico de la **Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas de la Red Universitaria**, para ser impartida de manera conjunta por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y la Universidad de Leipzig, Alemania, a partir del ciclo escolar 2008-B, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes:

Resultandos

1. Que en el proyecto de internacionalización de la Universidad de Guadalajara, se ha hecho cada vez más evidente la pertinencia de contar con proyectos curriculares en convenio con otras Instituciones de Educación Superior.
2. Que es necesario impulsar las relaciones económicas, políticas, culturales y científicas de nuestro país con la Unión Europea y especialmente con la República Federal de Alemania.
3. Que la República Federal de Alemania, es el segundo país inversionista en México y su más importante socio comercial europeo y que además sus contribuciones en todas las áreas de conocimiento, incluyendo las artes, han sido notables.
4. Que a través del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), la Universidad de Guadalajara consolida e intensifica cada día un gran número de proyectos de investigación y de intercambio académico-estudiantil.
5. Que la Universidad de Guadalajara fue la primera institución educativa del país en implementar un programa de posgrado en la enseñanza del alemán como lengua extranjera (la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera).
6. Que con motivo del Simposio Internacional *Estudios Interculturales de Estudios Germanísticos. Nuevos Rumbos*; organizado por la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig en el marco de la Feria Internacional del Libro 2007, fue posible que se reunieran académicos de ambas universidades.

Página 1 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2008/172

7. Que tanto profesionistas como estudiantes, buscan mayores posibilidades para adquirir conocimientos del idioma alemán como segunda o tercera lengua extranjera, así como también para acercarse al conocimiento de las culturas de habla alemana (Alemania, Austria y Suiza, entre otros).
8. La Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig firmaron un convenio de colaboración académica, científica y cultural en el año 2007.
9. La Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig han decidido aunar los esfuerzos a través de un programa de posgrado innovador y para ello han considerado que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y del Instituto Herder de Leipzig son las instituciones pertinentes para ello, por sus niveles de competitividad académicas pertinentes para ello.
10. La Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig cuentan con una larga tradición en materia de oferta de posgrados de calidad.
11. Anotar los datos relacionados con el dictamen del Centro en el que se aprueba la Maestría.
12. El programa de maestría será apoyado por los dos Lectorados del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y el de Cooperación Austríaca, ambas instituciones públicas de Alemania y Austria respectivamente, cuya principal labor es el fomento de la lengua alemana y la difusión de la diversidad cultural e histórica de los países europeos de lengua alemana que han encontrado en la Universidad de Guadalajara las condiciones propicias para el establecimiento de un programa de posgrado entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig.
13. Que el diseño curricular del posgrado consideró los criterios establecidos por el CONACYT para un programa de calidad.
14. Que en el posgrado se toman en cuenta las fortalezas que tiene ambas instituciones para poder llevar a cabo la implementación de un programa de posgrado.
15. Que la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig cuentan con una planta de profesores de calidad para poder implementar el posgrado.
16. Que para la realización de este proyecto curricular, se formó un comité técnico el cual estableció un calendario de trabajo, donde se programaron reuniones periódicas estando presentes los lectores de Alemania y Austria y personal académico del Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

17. Que la propuesta curricular consideró el Reglamento General de Planes de Estudio y el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
18. Que el programa de Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas es un programa estructurado completamente como programa binacional con doble titulación.
19. Que el objetivo general de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas es la competencia en la transmisión, planificación e investigación en los tres campos principales abarcados por el mismo, tales como: a). lengua/lingüística alemana; b). literatura alemana y c). cultura de los países de habla alemana.
20. Que el perfil del egresado de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas será:
 - a) La obtención de conocimientos que proporcionen una base u oportunidad para la originalidad en el desarrollo o aplicación de ideas en un contexto de investigación; que puedan aplicar sus conocimientos y comprensión, así como su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco familiares, en contextos más amplios o multidisciplinares que estén relacionados con su campo de estudio.
 - b) La capacidad de integrar el conocimiento y de actuar ante la complejidad, así como de emitir juicios con información incompleta o limitada, pero que conlleve a una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas aparejadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
 - c) La habilidad de comunicar de manera clara y sin ambigüedades sus conclusiones y el reconocimiento y razones subyacentes a las mismas a audiencias especializadas y no especializadas.
 - d) Las destrezas de aprendizaje necesarias para continuar el estudio de un modo que pueda ser en gran medida autónomo.
 - e) Un nivel de dominio del idioma alemán y/o español que lo capacite para la impartición de clases del mismo.
21. Que la planta académica de profesores docentes e investigadores de tiempo completo de la maestría está conformada por 20 docentes, 18 de ellos con doctorado y 2 con maestría.

Handwritten signature and initials.

Large handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

22. Que para establecer los términos a los que se ajustará la operación del programa, se suscribe un convenio específico, que señale los compromisos que deba cumplir el Centro Universitario de Ciencia Sociales y Humanidades (CUCSH) y la Universidad de Leipzig, en cuanto a lo siguiente:

- a) Número de académicos que por institución participarán en el programa;
- b) Recursos financieros;
- c) Infraestructura;
- d) Junta Académica Interinstitucional;
- e) Programa de Estancias;
- f) Administración Escolar, y
- g) Seguimiento académico conjunto.

23. Que la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada.

24. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. V/2008/172

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
- X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Insertar la atribución del RG que viene en otros...
- XII. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio ,así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual se impartirá de manera conjunta con la Universidad de Leipzig, Alemania a partir del calendario escolar 2008-8.

SEGUNDO. El programa académico de Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2008/172

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	33.33
Área Práctica Obligatoria	10	8.33
Área de Formación Especializante Selectiva	70	58.33
Número mínimo de créditos para optar al grado	120	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITO S	PRERREQ
Módulo seminario de tesis I	M	96	64	160	10	
Módulo seminario de tesis II	M	96	64	160	10	
Módulo seminario de tesis III	M	96	64	160	10	
Módulo especializante: Estudios culturales de México y español como lengua académica (para estudiantes germanohablantes) Alemán como lengua académica (para estudiantes hispanohablantes)	M	96	64	160	10	
Total		384	256	640	40	

Área de Práctica Obligatoria

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Módulo de práctica	M	96	64	160	10	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITO S	PRERREQ
Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva	M	96	64	160	10	
Investigación de la teoría cultural	M	96	64	160	10	
Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias	M	96	64	160	10	
Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico.	M	96	64	160	10	
Literatura y su didáctica	M	96	64	160	10	
Problemas de la Lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado	M	96	64	160	10	
Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación	M	96	64	160	10	
Pronunciación, habla, retórica contrastiva	M	96	64	160	10	
Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera	M	96	64	160	10	
Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano	M	96	64	160	10	
Lingüística de la lengua alemana	M	96	64	160	10	
Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de habla alemana	M	96	64	160	10	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITO S	PRERREQ
Estudios interculturales: México y los países de habla alemana	M	96	64	160	10	
Estudios de traducción en contexto intercultural	M	96	64	160	10	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El programa se estructura en módulos, cada módulo tiene 10 créditos y está integrado por tres asignaturas en la Universidad de Leipzig y dos en la Universidad de Guadalajara.

Los módulos se componen de la relación compacta de cursos organizados ya sea de manera metodológica o temática y de una duración limitada. A los módulos se les evalúa de acuerdo al tiempo empleado para cursarlos a través de créditos. Éstos se obtienen a través de un examen por módulo, el cual consiste en una o más tipos de evaluaciones por las que se otorgan créditos.

Tutorías: En el marco de la disponibilidad de los profesores se llevarán a cabo tutorías para el apoyo de los estudiantes, especialmente para los que inician con el programa de estudios.

Práctica profesional: Cada universidad ofrece un módulo de prácticas obligatorio de por lo menos cinco semanas de 10 créditos, en el marco de los cuales los alumnos llevarán a cabo prácticas tuteladas encaminadas a ofrecerles una preparación práctica, ya sea para la experiencia docente o bien para su formación como mediadores interculturales en otros entornos profesionales (como medios de comunicación, embajadas, ministerios, editoriales, etc). Dicha práctica se realizará en centros e instituciones externas, vinculadas a las Universidades de Leipzig y Guadalajara a través de convenios de colaboración. A esta práctica profesional corresponden sesiones de preparación y reflexión que los estudiantes llevarán a cabo bajo la asesoría de uno de los miembros de la Junta Académica del programa.

El programa ofrecerá 20 módulos en total, de los cuales 5 serán cursados como módulos obligatorios y el resto serán ofrecidos como módulos optativos, de los cuales los estudiantes tendrán que cubrir por lo menos 7 módulos para alcanzar el número mínimo de créditos que exige el programa.

El programa inicia normalmente en el calendario "B" y tiene la siguiente trayectoria:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Guadalajara:

Durante **el primer semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- a. Tres módulos del área de formación especializante selectiva; ó
- b. Dos módulos del área de formación especializante selectiva y el módulo de práctica del área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este primer semestre se encuentran:

- a. Estudios interculturales: México y los países de habla alemana;
- b. Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de habla alemana;
- c. Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano, y
- d. Módulo de práctica.

En su **segundo semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

- a. Dos módulos del área de formación especializante selectiva y el módulo especializante (ME) del área de formación básica común obligatoria para estudiantes hispanohablantes; ó
- b. Un módulo del área de formación especializante, el módulo especializante (ME) del área de formación básica común obligatoria para estudiantes hispanohablantes y el módulo de práctica del área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este segundo semestre se encuentran:

- a. Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias;
- b. Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico.
- c. Problemas de la lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado;
- d. ME: Alemán como lengua académica (para estudiantes hispanohablantes), y
- e. Módulo de práctica.

Durante el **tercer semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

único, dos módulos del área de formación especializante selectiva y el módulo de seminario de tesis I del área de formación básica común obligatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

Entre los módulos a cursar en este tercer semestre se encuentran:

- Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva;
- Investigación de la teoría cultural;
- Literatura y su didáctica;
- Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación;
- Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera;
- Pronunciación, habla, retórica contrastiva, y
- Seminario de tesis I.

En el **cuarto semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

único, un módulo del área de formación especializante selectiva y los módulos seminario de tesis II y seminario de tesis III del Área de formación básica común obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este cuarto semestre se encuentran:

- Estudios de traducción en contexto intercultural ;
- Lingüística de la lengua alemana;
- Seminario de tesis II, y
- Seminario de tesis III.

Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Leipzig:

Durante el **primer semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

único, tres módulos del área de formación especializante selectiva.

Entre los módulos a cursar en este primer semestre se encuentran:

- Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva;
- Investigación de la teoría cultural;
- Literatura y su didáctica;
- Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación;
- Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera, y
- Pronunciación, habla, retórica contrastiva.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

En el **segundo semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- Dos módulos del área de formación especializante selectiva y el módulo especializante (ME) para estudiantes germanohablantes del área de formación básica común obligatoria; ó
- Un módulo del área de formación especializante selectiva, el módulo especializante (ME) para estudiantes germanohablantes del área de formación básica común obligatoria y el módulo de práctica del Área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este segundo semestre se encuentran:

- Estudios de traducción en contexto intercultural
- Lingüística de la lengua alemana
- ME: Estudios culturales de México y español como lengua académica (para estudiantes germanohablantes)
- Módulo de práctica

En el **tercer semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- Dos módulos del área de formación especializante selectiva y el módulo de seminario de tesis I; ó
- Un módulo del área de formación especializante selectiva, el módulo de seminario de tesis I y el módulo de práctica del Área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este tercer semestre se encuentran:

- Estudios interculturales: México y los países de habla alemana
- Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de habla alemana
- Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano
- Seminario de tesis I
- Módulo de práctica

En el **cuarto semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

único, un módulo del Área de formación especializante selectiva y los módulos seminario de tesis II y seminario de tesis III del Área de formación básica común obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este cuarto semestre se encuentran:

- Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias ;
- Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico ;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

- c. Problemas de la Lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado ;
- d. Seminario de tesis II, y
- e. Seminario de tesis III.

CUARTO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 12 alumnos y el mínimo será de 5 alumnos. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

QUINTO. Los alumnos que aspiren a cursar la maestría se inscribirán en las dos universidades cubriendo los lineamientos que marcan ambas normatividades.

SEXTO. Los estudiantes se inscribirán en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad de Leipzig de acuerdo a lo estipulado en el convenio específico establecido para el funcionamiento de este posgrado.

SÉPTIMO. Los requisitos para ingresar a la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, además de los establecidos en la normativa universitaria, serán los siguientes:

- a. Tener grado de licenciatura o equivalente en el extranjero (*Bachelor, Magister Artium, 1. Staatsexamen, Lehramt*) en las áreas Alemán como Lengua Extranjera, Letras Alemanas, German Studies, Lingüística, Didáctica de lenguas extranjeras, Literatura y/o áreas afines. Sobre la correspondencia de un determinado título deciden ambas Juntas Académicas del programa binacional de maestría.
- b. El promedio general en los estudios de licenciatura y/o equivalente no deberá de ser menor de 80. Para los candidatos que no hayan realizado sus estudios en una universidad mexicana se aceptará como mínimo la calificación global equivalente en el sistema de calificaciones del país correspondiente.
- c. Comprobante de conocimientos de español y/o de alemán. En alemán se requiere el nivel B2, en español el nivel B2 (lecto-comprensión) y B1 (otras habilidades) de acuerdo a las determinaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- d. Comprobar una formación específica, prácticas voluntarias o equivalente que tengan una relación con las áreas de estudio del programa de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 13 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

- e. Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Leipzig: realizar un examen de admisión ("Examen de aptitud académica"). Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Guadalajara se aplicarán los exámenes que establezca y permita el reglamento general de posgrado, así como los que acuerde la Junta Académica del programa. La Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig se informarán mutuamente sobre los resultados de los exámenes en Leipzig y en Guadalajara. El procedimiento se apega a la normatividad propia de cada universidad.
- f. Curriculum Vitae
- g. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la maestría.

OCTAVO. A cada uno de los estudiantes del posgrado se le asignará un tutor, será la Junta académica del posgrado con base en la normatividad quien haga dicha asignación.

NOVENO. Con la finalidad de asegurar la calidad académica del posgrado se integrará una comisión permanente conformada por el académico Lector del DAAD de Alemania, un académico del departamento de Lenguas Modernas, y un académico de la Universidad de Leipzig, con el propósito de dar seguimiento a las diferentes actividades académicas, buscando que se apeguen a los indicadores de calidad académica de cada Universidad.

DÉCIMO. Son requisitos de permanencia en el programa los que marca la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. El programa de Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, a lo largo de los cuales los alumnos desarrollarán sus tesis de grado y acreditará el plan de estudios. Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa se ofrecerá en su inicio por anualidades, para permitir el intercambio de estudiantes de manera más efectiva y permitir las estancias anuales que los estudiantes provenientes de la universidad de Guadalajara realizarán en Alemania y los estudiantes provenientes de la Universidad de Leipzig realizarán en México. Será decisión de la Junta Académica ofrecerlo posteriormente de manera generacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2008/172

DÉCIMO TERCERO. La modalidad de titulación para obtener el grado de maestría en este programa será tesis.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de lo establecido por la normativa universitaria son los siguientes:

- Haber concluido el plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado.
- Pago de aranceles correspondientes.

DÉCIMO QUINTO. El grado se expedirá tanto por la Universidad de Guadalajara como de la Universidad de Leipzig.

En el primer caso, de la Universidad de Guadalajara, el certificado se expedirá como Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas.

El Grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas.

En el segundo caso, será el que de acuerdo con su normatividad interna que establezca la Universidad de Leipzig.

DÉCIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO SEPTIMO. De acuerdo a la normatividad correspondiente de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad de Leipzig y al convenio de colaboración establecido entre ambas universidades se exentará el pago de matrícula a excepción de los aranceles mínimos de inscripción.

DÉCIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

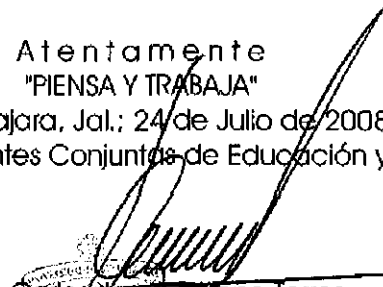


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/172

DÉCIMO NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 24 de Julio de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. 
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda

Dr. Marco Antonio Cotes Guardado

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

Reynaldo III Moisés Michel Durán

César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario